

94



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
 Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001-40-03-010-2018-00496-00
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Accede a oficiar

Atendiendo a lo solicitado en el memorial que precede, se accede a oficiar a la EPS SURA, con el fin de que informe si la demandada CLAUDIA PATRICIA ORTEGA ARIZA, figura como afiliada en sus registros. En caso afirmativo, deberá indicar el nombre del empleador (persona natural o jurídica) por cuenta de quien se encuentra afiliada, dirección de dicha entidad, su respectivo teléfono, y cualquier otra información que sirva para localizar a la demandada en mención.

Por lo anterior, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE
JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLIN – ANTIOQUIA
 El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 43 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 12 de 03 de 2020, a las 8 A.M.

 Secretaría